



Caracas, 22 de Julio 2019

INSCRIPCIONES 2019-2

Regulares:

UNIDADES DE CRÉDITO	FECHA
150 – 180	16 al 18/09/2019
120 – 149	19 al 21/09/2019
90 – 119	23 al 25/09/2019
60 – 89	26 al 28/09/2019
30 – 59	30/09 al 02/10/2019
0 – 29	03 al 05/10/2019
REZAGADOS	07 al 19/10/2019

Se estima que para el inicio de las inscripciones, el Siace se encuentre totalmente restablecido, en caso contrario se agradece estar atento a los lineamientos que se darán en el transcurso de las dos primeras semanas del mes de septiembre.

Cepap y Educación Avanzada (regulares y nuevos ingresos)

Inscripción: 16/09 al 19/10/2019

Nuevos Ingresos:

- Recepción de documentos: 16/09 al 19/10/2019
- Registro e Inscripción en el sistema: 30/09 al 26/10/2019

Inscripción

Cuando un(a) ciudadano(a) acude a inscribirse en un núcleo diferente al asignado por el Sistema Nacional de Ingreso (SIN), deberá consignar carta de residencia -a fin de constatar la cercanía al núcleo en el que está solicitando ingresar-. Cabe señalar, que se aceptan los asignados de otro núcleo siempre y cuando se tenga la disponibilidad de cupos, teniendo en cuenta que la prioridad son los asignados propios.



En caso que el núcleo donde se va a inscribir, no tenga la carrera para la cual quedó asignado(a), puede inscribirse en cualquiera de las que éste oferte, manifestando su voluntad de estudiar la carrera escogida y renunciando a la asignada, a través de comunicación escrita (también aplica para asignados de años anteriores).

Es obligatorio que todos los nuevos ingresos sean bachilleres, por lo que deben presentar el título de bachiller o en su defecto constancia de tramitación de título vigente (no mayor a seis meses después de su emisión).

El proceso de inscripción comprende: a) Recepción de documentos, b) Registro e inscripción en el Sistema y c) el Reporte DIARIO de inscripción a nivel central únicamente vía correo electrónico a la División de Ingreso estudiantil (todos los días la Dirección de Control de Estudios – Nivel Central debe reportar a las autoridades el número de nuevos ingresos recibidos), en el formato anexo. En caso que un día no se presente ninguna persona, igualmente debe informar.

Se le recuerda que de suscitarse alguna incidencia durante este proceso tendrá que notificarla a nivel central, a fin de tomar las medidas necesarias para solventarla..

Para la recepción de documentos se agradece **NO** recibir documentos ilegibles ni con inconsistencia en los datos (Ej. Valbuena en título y Valbuena en la certificación de nota, fecha de nacimiento, y otras).

Para el registro de participantes en el Sistema es preciso:

1. Escribir los nombres y apellidos completos y en mayúscula, **NO** colocar iniciales.
2. Indicar la modalidad de ingreso correcta, teniendo en cuenta que éstas son:
 - *CNU, CNU-Asignados Años Anteriores*: Asignados por el Consejo Nacional de Universidades a través del Sistema Nacional de Ingreso de la Oficina de Planificación del Sector Universitarios (OPSU).
 - *Acreditación del Aprendizaje por Experiencia*: Es el reconocimiento de aprendizajes adquiridos por experiencias educativas formales y no formales mediante su certificación en correspondencia con los Planes de Estudios de la Universidad.
 - *Convenios Gremiales*: Para los hijos y trabajadores de la UNESR
 - *Méritos Culturales y Deportivos*: para bachilleres destacados en actividades culturales y/o deportivas.



- *Maestros en Servicios*: Destinado a docentes con cinco o más años de experiencia que no han realizado estudios universitarios.
 - *Equivalencias*: Dirigido a bachilleres que no han concluido estudios conducentes a título de licenciado o su equivalente y TSU de cualquier institución universitaria nacional o extranjera.
 - *Personas con Condición Especial*: Orientado a bachilleres que por causas congénitas o adquiridas presenten alguna disfunción o ausencia de sus capacidades de orden físico, mental, intelectual, sensorial o combinaciones de ellas; de carácter temporal, permanente o intermitente.
 - *Promotor Comunitario*: Dirigido a los bachilleres que demuestren ser activadores de los procesos de sensibilización, movilización y organización en la planificación, gestión y control del desarrollo de su localidad y municipio.
 - *Trabajador en Ejercicio*: Está dirigido a todos aquellos trabajadores del sector público o privado sin estudios universitarios de cualquier área laboral.
3. Especificar el género (Masculino, Femenino) y la nacionalidad correcta.
 4. Colocar la fecha de nacimiento como aparece en el documento de identificación.
 5. Indicar la fecha de ingreso, la cual debe ser la de recepción del expediente.
 6. En caso que el participante pertenezca a alguna comunidad o pueblo indígena, señalar la etnia.
 7. Colocar N° de teléfono y correo electrónico (**obligatorio**)
 8. Cuando un participante ingresa por la modalidad de equivalencia, ésta se debe cargar durante el primer período académico.
 9. Al inscribir al participante se le debe colocar la carrera a cursar con la mención. Sí ocurriera un error al asignar la mención y ya le ha inscrito cursos, retirar los cursos y eliminar la carrera inscrita. Luego, proceder a colocar la correcta.
 10. Sí ingresa un número de cédula errado, INMEDIATAMENTE debe enviar al correo electrónico anroses@gmail.com la exposición del error cometido y la copia de la cédula de identidad, a fin de solventar la situación, **NO DEBE VOLVER A INSCRIBIR AL PARTICIPANTE CON EL NÚMERO CORRECTO**, ya que esto genera un nuevo registro para la misma persona, incrementando la matrícula, con lo cual se produce un alto margen de error en las estadísticas.



Programa Nacional de Formación (P.N.F.)

El Programa Nacional de Formación (P.N.F.) es un método de educación universitaria creada e implementada en Venezuela según gaceta oficial N° 38.930 del 14 de mayo de 2008, con el fin de proponer pautas, enfoques y modalidades de estudios de las carreras universitarias, conducentes a títulos, grados o certificaciones de estudios universitarios. Teniendo como principio:

1. La vinculación con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (hoy la Plan de la Patria).
2. La formación integral del o la participante en el desarrollo de los saberes.
3. La dinamización transversal del currículo, a través de los proyectos implicadores.
4. La creación de espacios educativos abiertos, a todos los participantes a fin de promover un diálogo de saberes.

Tomando en cuenta que en la autorización dada a nuestra casa de estudios para gestionar los PNF en Medicina Veterinaria, Agroecología y Fisioterapia, solo podrá admitir el ingreso de estudiantes de una cohorte por año hasta la culminación de la misma, se le recuerda que si su núcleo oferta cualquiera de estos programas nacionales de formación durante el primer período 2019, no podrá abrir inscripción de nuevos ingresos para el 2019-2.

Cabe resaltar, que el registro de los participantes de los programas nacionales de formación se realizará en el Sistema Pronaf -se indicará la dirección, usuario y contraseña una vez se encuentren cargadas todas las mallas curriculares-. Este sistema fue creado única y exclusivamente para los PNF, solo puede tener un usuario por núcleo.

Actividades Académicas:

- Inicio: 21/10/2019
- Culminación: 29/02/2020.